

	MAQUINARIAS U-GUIL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	ESO-MUG-GLO-04-02
		Revisión	02
	Título: Estándar de Control de Materiales Peligrosos	Área	SSO
		Páginas	1 de 14

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para controlar y minimizar los riesgos de efectos adversos a la salud, seguridad y medio ambiente, debido a la manipulación o exposición a materiales y químicos peligrosos utilizados en los trabajos realizados en Maquinarias U-guil como parte de sus operaciones.

2. ALCANCE

Aplica a las actividades realizadas por personal propio y terceros de Maquinarias U-guil.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- a. D.S. 024-2016 E.M. “Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en Minería”.
- b. Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- c. Ley 28305 “Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados” referente a IQPF.
- d. Ley 28256 “Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos”.
- e. D.S.-021-2008-MTC “Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos”.
- f. Ley N° 27314 “Ley General de Residuos Sólidos”.
- g. NTP 399.015 2001 “Símbolos Pictóricos para el Manipuleo de Mercancía Peligrosa”.
- h. Norma NFPA 704 “Sistema Normativo para la Identificación de los Peligros de Materiales para Respuesta a Emergencias”.
- i. Norma ANSI Z400.1 Diseño de hojas de seguridad MATPEL.
- j. **Resolución Ministerial 239 -2020 MINSA y sus modificatorias por la Resolución Ministerial N° 265-2020 MINSA y la Resolución Ministerial N° 283-2020 MINSA Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición SARS-CoV-2.**
- k. **Resolución Ministerial 448-2020 MINSA y sus modificatorias por la resolución 972-2020 Documento técnico “Lineamientos para la vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.**

4. DEFINICIONES

- a. **Clasificación de sustancias peligrosas:** La clasificación de acuerdo a la Organización de Naciones Unidas es la siguiente:

	MAQUINARIAS U-GUIL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	ESO-MUG-GLO-04-02
		Revisión	02
	Título: Estándar de Control de Materiales Peligrosos	Área	SSO
		Páginas	2 de 14

- CLASE 1 - Explosivos.
- CLASE 2 - Gases comprimidos, licuados o disueltos bajo presión.
- CLASE 3 - Líquidos inflamables y líquidos combustibles.
- CLASE 4 - Sólidos inflamables, material combustible y peligroso cuando esta mojado.
- CLASE 5 - Sustancias oxidantes y peróxidos orgánicos.
- CLASE 6 - Sustancias venenosas y sustancias infecciosas.
- CLASE 7 - Materiales radiactivos.
- CLASE 8 - Sustancias corrosivas.
- CLASE 9 - Material peligroso misceláneo (mezclas peligrosas).

- b. **Gases:** cualquier tipo de gas comprimido, licuado o disuelto bajo presión.
- c. **Líquidos inflamables y líquidos combustibles:** Son líquidos, mezclas de líquidos, o líquidos conteniendo sólidos en solución o suspensión, que liberan vapores inflamables a temperaturas relativamente bajas.
- d. **Sólidos inflamables:** Incluye a las sustancias espontáneamente inflamables y sustancias que en contacto con el agua emiten gases inflamables. Son las sustancias que se encienden con facilidad, y que en consecuencia representan un peligro de incendio bajo las condiciones industriales normales.
- e. **Sustancias oxidantes:** Son sustancias que, aun sin ser combustibles, causan o contribuyen a la combustión al liberar oxígeno.
- f. **Peróxidos orgánicos:** Compuestos orgánicos con estructura bivalente O-O, térmicamente inestables, capaces de descomponerse en forma explosiva y violenta. Son sensibles al calor o a la fricción.
- g. **Materiales venenosos e infecciosos:** Aquellas sustancias químicas que al ingresar a nuestro organismo pueden afectar seriamente la salud.
- h. **Materiales radiactivos:** Elementos que emiten partículas ionizantes del tipo A y B.
- i. **Sustancias corrosivas:** Son aquellos ácidos o bases capaces de corroer algún tipo de material y que puede dañar un tejido animal. Es común que producto de su reacción química, se libere gases o calor.
- j. **Misceláneos:** Elementos que podrían constituir riesgo al ser trasladado o almacenado en una cantidad determinada.

	MAQUINARIAS U-GUIL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	ESO-MUG-GLO-04-02
		Revisión	02
	Título: Estándar de Control de Materiales Peligrosos	Área	SSO
		Páginas	3 de 14

- k. **Desecho:** Material, sustancia, solución, mezcla u objeto para el que no se prevé un destino inmediato y debe ser eliminado o dispuesto en forma permanente.
- l. **Desechos peligrosos:** Material simple o compuesto, en estado sólido, líquido o gaseoso que presenta propiedades peligrosas o que está constituido por sustancias peligrosas, que conserva o no sus propiedades físicas, químicas o biológicas y para el cual no se encuentra ningún uso, por lo que debe implementarse un método de disposición final. El término incluye los recipientes que los contienen.
- m. **Hoja de Seguridad (MSDS):** Es la hoja que contiene información general relativa a los productos químicos y que establece los mecanismos para el correcto uso y manejo de los productos químicos por el personal que está en contacto con estos materiales. Proporciona información acerca de las acciones a tomar en caso de un evento no deseado. Se obtiene del proveedor del producto, que puede ser el mismo fabricante o el distribuidor.
- n. **Lista maestra de sustancias químicas:** Es el inventario general, de todos los productos químicos de Maquinarias U-guil, así como de terceros, incluyendo materias primas, productos, subproductos y sustancias de proceso originados en los procesos productivos; que sean potencialmente peligrosos.
- o. **Manejo de desechos:** Conjunto de operaciones destinada a dar a los desechos el destino más adecuado y de acuerdo a la ley 27314.
- p. **Material peligroso (MATPEL):** Sustancia líquida, sólida o gaseosa que presenta características explosivas, inflamables, reactivas, corrosivas, combustibles, radiactivas, biológicas perjudiciales en cantidades o concentraciones tales que representan un riesgo para la salud, las instalaciones o el ambiente.
- q. **Riesgo para la propiedad:** Potenciales pérdidas en la propiedad o en el proceso productivo de la empresa.
- r. **Riesgo para la salud:** Potencial impacto sobre la salud del trabajador.
- s. **Sustancias incompatibles:** Son sustancias cuya mezcla produce reacciones violentas y pueden poner en peligro a las personas, ambiente y propiedad.
- t. **Tabla de incompatibilidad:** Es la tabla preparada en base a la clasificación de la sustancia química y su reactividad con respecto a otros productos químicos.

5. ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR

- a. No se debe comprar, almacenar y transportar hacia o fuera ningún material peligroso sin una autorización aprobada por las áreas usuarias (Operaciones, Seguridad y Logística) según sea el caso.

	MAQUINARIAS U-GUIL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	ESO-MUG-GLO-04-02
		Revisión	02
	Título: Estándar de Control de Materiales Peligrosos	Área	SSO
		Páginas	4 de 14

- b. Los MATPEL que ingresan a una unidad, para ser empleados en las actividades operacionales y de mantenimiento deben contar con sus MSDS correspondiente proporcionada por el proveedor de dicho producto.
- c. Todo el personal que manipula MATPEL debe estar capacitado y entrenado sobre la utilización correcta de las MSDS, y debe tener acceso a ellas. Las MSDS deben de contener las 16 secciones establecidas en el ITO-MUG-GLO 04-01 “Anexo guía de secciones hoja de seguridad de MATPEL”.
- d. Cuando se requiera información específica sobre el control de un peligro o riesgo del producto, el personal a cargo debe revisar las MSDS del producto, que se encuentran en su área de trabajo.
- e. Todos los materiales peligrosos deben contar con una etiqueta del rombo NFPA 704, adosada de manera obligatoria en todos los envases, contenedores o recipientes, para identificar los riesgos. Ver ITO-MUG-GLO-04-02 “Rombo NFPA 704 y clasificación ONU”.
- f. Si se transfiere un MATPEL a un envase secundario o a un vehículo diferente, también deben tener las etiquetas y/o placas adecuadas de acuerdo a la NFPA.
- g. El personal que utiliza material peligroso, debe utilizar el Equipo de Protección Personal (EPP) pertinente en buen estado, según estándar y la hoja de seguridad del producto (MSDS).
- h. Todo el personal que trabaje con material peligroso, debe tener acceso a las hojas de seguridad (MSDS).
- i. Los teléfonos de emergencia de Maquinarias U-guil, deben colocarse en un lugar visible donde se utiliza material peligroso. Los teléfonos son: 914843638.
- j. El inventario o registro de MATPEL debe mantenerse siempre actualizado, e incluirá como mínimo lo siguiente:
 - Nombre químico y comercial.
 - Niveles de peligro y clasificación de MATPEL.
 - Cantidad y ubicación de los MATPEL en logística.
- k. El inventario debe ser registrado y controlado a través del sistema SGI en el módulo preparación y respuesta a emergencia- MSDS Materiales Logística, se otorga la información referente a los materiales o sustancias peligrosas utilizadas dentro de las unidades de Maquinarias U-guil.
- l. Las áreas, unidades independientes y terceros que utilicen y/o almacenen materiales peligrosos deben mantener un inventario actualizado de los mismos. En el inventario

	MAQUINARIAS U-GUIL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	ESO-MUG-GLO-04-02
		Revisión	02
	Título: Estándar de Control de Materiales Peligrosos	Área	SSO
		Páginas	5 de 14

se debe identificar los materiales peligrosos a los cuales se exponen los trabajadores.

- m. El inventario de materiales peligrosos se debe archivar en el área a cargo y una copia se le proporciona al área de Seguridad y Salud Ocupacional, la que puede solicitar periódicamente copias del inventario actualizado.
- n. Cada jefe de área debe asegurar que los empleados que vayan a estar expuestos a material peligroso reciban entrenamiento y certifiquen su competencia en lo siguiente:
 - Reconocimiento de peligros.
 - Cómo protegerse a sí mismos y manipular materiales peligrosos.
 - Como acceder y leer las hojas de seguridad (MSDS) para los materiales peligrosos que están manipulando.
 - Cómo leer una etiqueta y letrero.
 - Cómo usar el inventario o registro de sustancias;
 - Eliminación segura de material peligroso.
 - Transporte y almacenamiento adecuados de los materiales peligrosos.
 - Derrames y procedimientos para respuesta a emergencias.
 - Límites de exposición.
 - Equipo de protección personal requerido.
 - Síntomas debido a exposición.
 - Tratamiento de primeros auxilios por exposición.
- o. Este entrenamiento se debe realizar para todo material peligroso usado en Maquinarias U-guil y debe incluir re-entrenamiento a intervalos no mayores de 2 años. El entrenamiento en material peligroso es incluido también como parte de los programas de inducción de personal nuevo y antiguo, cursos de actualización trimestral y cursos especializados.
- p. El personal responsable de la adquisición, transporte e ingreso de sustancias peligrosas (área de Logística y otras áreas que requieran estos materiales) debe ser entrenado cada 2 años en el manejo de la “Lista maestra” (Lista para verificación de sustancias químicas). El personal responsable del transporte de sustancias peligrosas, debe ser entrenado cada dos años.

	MAQUINARIAS U-GUIL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	ESO-MUG-GLO-04-02
		Revisión	02
	Título: Estándar de Control de Materiales Peligrosos	Área	SSO
		Páginas	6 de 14

- q. El reentrenamiento se debe realizar cuando se modifiquen los procedimientos y documentos relacionados.
- r. Todo el personal usuario de sustancias peligrosas debe participar cuando sea convocado en los simulacros anuales.
- s. Las Unidades deben desarrollar un programa y/o entrenamiento de comunicación de riesgos para todos los empleados y contratistas.
- t. El transporte de MATPEL a cargo de Maquinarias U-guil debe cumplir lo siguiente:
 - La legislación peruana aplicable.
 - Cualquier equipo usado para el transporte de MATPEL debe ser inspeccionado periódicamente y mantenido en buen estado de funcionamiento y disponibilidad:
 - Todos los conductores de vehículos que transportan MATPEL deben estar debidamente entrenados.
 - El proveedor debe ser capaz de responder a derrames de MATPEL.
 - El proveedor debe contar con materiales de contención de derrames y material de respuesta de emergencia en el vehículo de transporte.
 - El proveedor debe clasificar los MATPEL y almacenarlos en base a sus compatibilidades para el transporte.
 - Todo vehículo que entrega o recibe MATPEL debe tener los permisos del caso, certificados y carteles en el vehículo. Los MATPEL deben embarcarse en contenedores apropiados que sean nuevos o casi nuevos. Asimismo debe contar con los kits de emergencias para cada de derrames.
 - En caso de cilindros con gases comprimidos estos deben fijarse sujetándolos con cadenas o fajas, para evitar golpes violentos producto de su caída.
 - El área de Logística, proveedores y terceros son responsables de entregar en buenas condiciones todo MATPEL, son también responsables de monitorear, supervisar y evaluar a sus transportistas para garantizar que cumplan con los requisitos de este procedimiento.
 - El área de Logística es responsable del monitoreo y mantenimiento de sus instalaciones de almacenamiento, incluyendo instalaciones provisionales. Asimismo, el área de Calidad tiene la responsabilidad de inspeccionar instalaciones y almacenamiento.

	MAQUINARIAS U-GUIL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	ESO-MUG-GLO-04-02
		Revisión	02
	Título: Estándar de Control de Materiales Peligrosos	Área	SSO
		Páginas	7 de 14

- Las áreas involucradas en el uso de sustancias químicas son responsables del monitoreo y/o mantenimiento de sus instalaciones de almacenamiento de sustancias químicas, incluyendo áreas de almacenamiento permanentes o provisionales y deben de cumplir los estándares especificados en este estándar.

u. Las buenas prácticas de almacenamiento MATPEL debe considerar lo siguiente:

- Todas las sustancias químicas deben ser rotuladas siguiendo el sistema NFPA y contar con las hojas de seguridad (MSDS) en un lugar visible y accesible.
- Todas las áreas de almacenamiento deben estar delimitadas y señalizadas.
- Todas las sustancias químicas deben ser almacenadas de acuerdo con sus características de incompatibilidad y condiciones físicas (aislamiento, ventilación, condiciones ambientales, espaciado correcto, etc.). Todo material antes de su almacenamiento debe ser clasificado de acuerdo a su característica CRETIB, (corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, inflamable, biológico) según la clasificación ONU; ver ITO-MUG-GLO-04-03 “Cuadro de compatibilidad de MATPEL de Maquinarias U-guil” y ITO-MUG-GLO-04-04 “Cuadro de compatibilidad de cilindros de gas comprimidos”.
- Antes de aceptar cualquier sustancia química para su almacenamiento, se debe verificar la integridad del envase. Cualquier recipiente dañado que comprometa la integridad del material, la seguridad de los trabajadores, y derrames/fugas potenciales, debe ser notificado y tratado con el proveedor y el transportista.
- Todas las aéreas que utilicen MATPEL deben contar con un listado actualizado y fecha de vencimiento de cada producto para el control de los mismos.
- En todo lugar que se almacene MATPEL se debe contar con un botiquín de primeros auxilios y con las hojas de seguridad de los productos (MSDS) colocadas en lugares visibles (artículo 335 D.S.-024-2016-EM).
- Los materiales deben ser almacenados en pilas de 1,8 m de altura como máximo o de acuerdo a lo que indique el fabricante, y los que son paletizados en estructuras metálicas de fácil manipulación con montacargas. Ver ITO-MUG-GLO 04-05 “Guía técnica de apilamiento”.
- Los recipientes usados y vacíos deben ser reciclados o eliminados siguiendo el “Plan de manejo de desechos peligrosos”. Los recipientes vacíos para reciclaje deben ser etiquetados como “vacíos”. Todos los recipientes usados

	MAQUINARIAS U-GUIL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	ESO-MUG-GLO-04-02
		Revisión	02
	Título: Estándar de Control de Materiales Peligrosos	Área	SSO
		Páginas	8 de 14

deben ser almacenados en áreas previamente designadas hasta su eliminación final o reciclaje. Se debe tener cuidado de no mezclar sustancias químicas incompatibles aunque sean considerados “vacíos”.

- Para almacenar materiales de formas regulares se debe tener en cuenta que la altura total no exceda tres veces el ancho menor de la base.
- Las parihuelas, estantes, repisas, maderas y otros deben ser los adecuados y clasificados de acuerdo al material, para lo cual se debe de realizar un inventario de los equipos que se utilicen para almacenar.
- No se debe almacenar (prohibido) en un solo ambiente materiales inflamables con materiales combustibles.
- Todas las áreas de almacenamiento deben estar demarcadas de acuerdo al código de colores y claramente delimitadas y señalizadas.
- Antes de aceptar cualquier material o químico peligroso para su almacenamiento, se debe verificar la integridad del envase. Cualquier recipiente dañado que comprometa la integridad del material, la seguridad de los trabajadores, y causen derrames, debe ser tratado de acuerdo al plan de emergencia, se deberá notificar al proveedor y transportista.
- Las áreas de almacenamiento deben proteger a los materiales y químicos peligrosos del clima, de la exposición directa del sol o cualquier otro agente que pueda afectar su integridad.
- Las áreas de almacenamiento deben ser accesibles para emergencia, estar ventiladas y estar marcadas con rombos de la NFPA.
- Se debe colocar rombos de la NFPA en las paredes exteriores de las instalaciones de almacenamiento, el acceso principal y otras áreas visibles. El número y ubicaciones de las placas se deben basar en las pautas de la norma NFPA 704 para respuesta a emergencias.
- Todas las instalaciones de almacenamiento de materiales y químicos peligrosos deben usarse exclusivamente para ese propósito.
- No se debe permitir el almacenamiento de otros materiales.
- Los volúmenes de productos químicos a almacenar deben ser los mínimos requeridos para la operación, minimizando así pérdidas potenciales de inventarios al medio ambiente.

	MAQUINARIAS U-GUIL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	ESO-MUG-GLO-04-02
		Revisión	02
	Título: Estándar de Control de Materiales Peligrosos	Área	SSO
		Páginas	9 de 14

- En la zona de almacenamiento se debe contar con una ducha lava ojos. Los vehículos de las contratistas que manejan productos químicos deben disponer de duchas lavaojos portátiles.
 - El área de almacenamiento deberá disponer de extintores portátiles.
- v. Para la manipulación segura y eficiente de productos peligrosos aplicar las siguientes consideraciones:
- Entrenamiento y capacitación en las hojas de seguridad (MSDS) de sustancias químicas peligrosas, disponible en el SGI y ubicadas físicamente en las áreas de uso.
 - Entrenamiento y capacitación en respuesta ante derrames de productos químicos.
 - Uso de equipos de protección personal y equipos de protección Colectivos.
 - Rotulación con etiquetas de peligrosidad NFPA 740, clasificación ONU.
 - Entrenamiento en los procedimientos operacionales que involucren sustancias peligrosas.
 - Actualización anual de lista maestra.
 - Realizar inspecciones mensuales de rotulación, MSDS, equipos de uso individual y colectivo, (Lavadores de gases, duchas lava ojos), que garanticen el buen funcionamiento y la utilización de los equipos.
 - En la zona de almacenamiento se debe contar con una ducha de emergencia y lava ojos. En los vehículos de las contratistas que manejan productos químicos debe disponer de duchas lava ojos portátiles.
 - El área de almacenamiento deberá disponer de extintores portátiles.
 - Para el control de derrame de MATPEL se debe contar con un “Kit de emergencia”. En caso de derrame de materiales sólidos, se debe utilizar arena o tierra inerte para acopiarlos.
 - En caso de derrame de líquidos, utilizar paños absorbentes para recuperar el líquido. Construir un dique de contención alrededor del mismo, evitando que ingrese a desagües, canales, vertientes, ríos, etc.
 - No emplear aserrín para absorber líquidos inflamables. En caso de fuga de gases, acordonar el lugar y retirarse inmediatamente.
 - En caso de emergencia se debe activar el “Plan de atención a emergencia”. Los números de emergencias son: 914843638 o Anexo 126.

	MAQUINARIAS U-GUIL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	ESO-MUG-GLO-04-02
		Revisión	02
	Título: Estándar de Control de Materiales Peligrosos	Área	SSO
		Páginas	10 de 14

- Se debe comunicar a la brigada y hacer referencia al evento.
- Para la disposición de MATPEL se debe considerar las guías establecidas en el ITO-MUG-GLO-04-06 “Guía consideraciones de seguridad para manipulación, disposición y respuestas a emergencias MATPEL”.

6. RESPONSABLES

a. Alta Dirección, Gerente General:

- Revisión, aprobar, fiscalizar y otorgar los recursos necesarios para la implementación y cumplimiento del presente estándar.

b. Residencia:

- Liderar la difusión, ejecución y cumplimiento del presente estándar.

c. Jefatura de Logística, Compras, Almacenes:

- Adquirir MATPEL que cuente con el formato de control y cumpla con el estándar.
- Exigir a los proveedores (o distribuidores) que proporcionen: (1) La MSDS completa, y (2) materiales debidamente etiquetados.
- Mantener información al día sobre la cantidad de MATPEL (ingresos, salidas), saldos y ubicación.
- Llevar un registro vigente de los fabricantes, vendedores, distribuidores y transportistas de MATPEL.
- Supervisar, controlar, inspeccionar y evaluar a los transportistas para asegurar que cumplan con los requisitos de este procedimiento.
- Realizar auditorías anuales a los transportistas de MATPEL y sus prácticas de almacenamiento.
- Inspeccionar todos los MATPEL para asegurar que sean entregados en recipientes apropiados.
- Inspeccionar y dar mantenimiento a todas las instalaciones de almacenamiento de MATPEL.

d. Jefatura de Medio Ambiente:

	MAQUINARIAS U-GUIL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	ESO-MUG-GLO-04-02
		Revisión	02
	Título: Estándar de Control de Materiales Peligrosos	Área	SSO
		Páginas	11 de 14

- Desarrollar, implementar y revisar continuamente un “Plan de manejo de residuos sólidos” que incluya procedimientos para rotular, manipular, almacenar, enviar y eliminar desechos peligrosos.
- Desarrollar planes de control de prevención y acciones correctivas de Derrames (SPCC) para los diferentes puntos de trabajo de Maquinarias U-guil.
- Efectuar evaluaciones de riesgo para desechos peligrosos.
- Asegurar que todos los desechos peligrosos sean etiquetados, almacenados apropiadamente, y entregados en recipientes apropiados y embalajes seguros para su eliminación final.
- Mantener registros actualizados del tipo, lugares de almacenamiento, cantidades, permisos y manifiestos de embarque de todos los desechos peligrosos.
- Evaluar los procedimientos de tratamiento para eliminación de desechos peligrosos, inspeccionar áreas de almacenamiento y disposición final manteniendo información al día de los datos de inspección.
- Realizar una evaluación externa anual (mediante profesionales calificados) de las prácticas de desechos peligrosos, incluyendo transportistas y áreas de almacenamiento.

e. Jefes de Área:

- Ejecutar y hacer cumplir todas especificaciones, herramientas de gestión, así como la revisión y mejora continua del presente estándar.
- Asegurar que todos los trabajadores cumplan las pautas para el uso, manipulación, almacenamiento y transporte de material peligroso especificados en este procedimiento así como entrenamiento en relación con cualquier material peligroso a los que pudieran estar expuestos durante su trabajo.

f. Supervisores:

- Garantizar la capacitación e instrucción de los estándares y procedimientos para el uso de MATPEL a todos los trabajadores de Maquinarias U-guil.
- Asegurar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el presente estándar.
- Asegurar que los trabajadores sigan las prácticas de seguridad y los procedimientos del caso cuando trabajen con MATPEL.

	MAQUINARIAS U-GUIL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	ESO-MUG-GLO-04-02
		Revisión	02
	Título: Estándar de Control de Materiales Peligrosos	Área	SSO
		Páginas	12 de 14

- Mantener una hoja de seguridad (MSDS) para cada MATPEL.
- Si se tiene que comprar un MATPEL nuevo. Enviar el formato al área de Seguridad y Salud Ocupacional para su actualización.
- Asegurarse que todos los MATPEL estén adecuadamente etiquetados antes de almacenarlos, usarlos, despacharlos o transportarlos.
- Mantener actualizado la autorización del personal que maneja materiales peligrosos.
- Controlar los consumos de los materiales peligrosos utilizados, en particular si son insumos y productos químicos fiscalizados.

g. Profesionales de SSO:

- Asesorar y facilitar la comprensión de las especificaciones de los estándares y procedimientos para el uso de MATPEL a todos los trabajadores de Maquinarias U-guil.
- Participar en los procesos de auditoria, fiscalización y revisión continua del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el presente estándar.

h. Trabajadores:

- Cumplir las especificaciones y participar en las revisiones periódicas del presente estándar
- No manipular, ni utilizar ningún MATPEL si no se tiene la capacitación y autorización, así como, si no se encuentra correctamente etiquetado.
- Revisar las hojas de seguridad (MSDS) de los MATPEL usados en el área de trabajo.
- Utilizar el Equipo de Protección Personal (EPP) adecuado y recomendado en la hoja de seguridad (MSDS).

7. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

- ITO-MUG-GLO-04-01 Guía de secciones hoja de seguridad de MATPEL.
- ITO-MUG-GLO-04-02 Rombo NFPA 704 y clasificación ONU.
- ITO-MUG-GLO-04-03 Compatibilidad de MATPEL.

	MAQUINARIAS U-GUIL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	ESO-MUG-GLO-04-02
		Revisión	02
	Título: Estándar de Control de Materiales Peligrosos	Área	SSO
		Páginas	13 de 14

- d. ITO-MUG-GLO-04-04 Compatibilidad de almacenamiento de cilindros de gases comprimidos.
- e. ITO-MUG-GLO-04-05 Guía técnica de apilamiento.
- f. ITO-MUG-GLO-04-06 Guía consideraciones de seguridad para manipulación, disposición y respuestas a emergencias MATPEL.

8. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

- a. Mensual.

9. EQUIPO DE TRABAJO

- a. Guardián corporativo del riesgo crítico MATPEL.
- b. Equipo multidisciplinario representante de cada unidad.

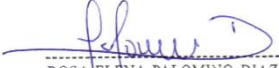
10. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

La actualización y revisión de este documento se debe realizar en forma anual o cuando se presenten cambios y/o modificaciones en los procesos que incorporen nuevas tecnologías y/o equipos o se generen modificaciones de la normativa legal vigente; en esta actualización se debe incluir el análisis crítico sobre la gestión de materiales peligrosos.

RESUMEN DE REVISIONES

Revisión	Fecha	Modificaciones
00	20/07/19	Publicación inicial
01	15-12-20	- En referencias Legales se agregó: Resolución Ministerial 239 -2020 MINSA y sus modificatorias por la Resolución Ministerial N° 265-2020 MINSA y la Resolución Ministerial N° 283-2020 MINSA Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición SARS-CoV-2. - Resolución Ministerial 448-2020 MINSA y sus modificatorias por la resolución 972-2020 Documento técnico "Lineamientos para la vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2. - Se eliminó el pie de página de todo el documento, solo se colocara el cuadro de firmas al final de todo el texto.
02	15-12-21	- Revisión Anual

	MAQUINARIAS U-GUIL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	ESO-MUG-GLO-04-02
		Revisión	02
	Título: Estándar de Control de Materiales Peligrosos	Área	SSO
		Páginas	14 de 14

Elaborado por:  Shirley Rivas Responsable de SSOMAC	Revisado por:  Eduardo Mendoza Responsable de Mantenimiento	Revisado por:  ROSA ELENA PALOMINO DIAZ GERENTE DE NEGOCIOS MAQUINARIAS U-GUIL S.A. Rosa Elena Palomino Responsable de la Unidad	Aprobado por:  Ángela Lee Gerente General
Fecha: 14/12/2021	Fecha: 16/12/2021	Fecha: 17/12/2021	Fecha: 18/12/2021